



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Lominchar, 26 de febrero de 2021.–El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-927